



DECRETO Nº 1203/26

San Martín de los Andes, 11 MAY 2026

VISTO:

El traslado de funcionarios municipales a la ciudad de Neuquén para participar de la segunda instancia del Programa Clubes Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Deportes, Sr. Sergio Martín Betancur, Leg. Nº 2926, y el Subsecretario de Juntas Vecinales, Sr. Rodrigo Mariqueo, Leg. Nº 2598, viajarán a la ciudad de Neuquén a fin de participar de la segunda instancia del Programa Clubes Sociales, a realizarse el día 12 de mayo de 2026 a las 09:00 horas en el Centro de Convenciones Domuyo.

Que durante esta nueva etapa del programa se realizará la entrega de la segunda parte del aporte económico destinado a fortalecer el desarrollo de las instituciones deportivas de toda la provincia, así como también la incorporación de nuevos clubes beneficiarios.

Que la jornada constituirá un espacio de encuentro y reconocimiento al importante trabajo que realizan los clubes sociales como ámbitos de contención, integración y desarrollo comunitario.

Que los funcionarios municipales saldrán hacia la ciudad de Neuquén el día 12 de mayo de 2026 a las 03:30 horas y regresarán a esta ciudad el mismo día por la tarde noche, una vez finalizado el acto previsto.

Que el traslado se efectuará en el vehículo municipal Volkswagen Amarok Trendline CD TDI MT 4x4, dominio AG754PZ.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Subsecretario de Deportes, Sr. Sergio Martín Betancur, Leg. Nº 2926, y al Subsecretario de Juntas Vecinales, Sr. Rodrigo Mariqueo, Leg. Nº 2598, quienes viajarán a la ciudad de Neuquén el día 12 de mayo de 2026, saliendo a las 03:30 horas, a fin de participar de la segunda instancia del Programa Clubes Sociales, regresando a esta ciudad el mismo día por la tarde noche.

ARTÍCULO 2º: LIQUIDENSE medio viático diario correspondiente al Subsecretario de Deportes, Sr. Sergio Martín Betancur, Leg. Nº 2926, y al Subsecretario de Juntas Vecinales, Sr. Rodrigo Mariqueo, Leg. Nº 2598.

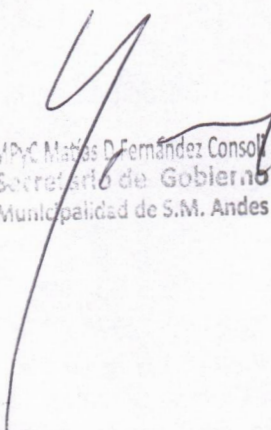
ARTÍCULO 3º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal Volkswagen 9A-Amarock Trendline cd TDI MT 4X4, Dominio AG754PZ.



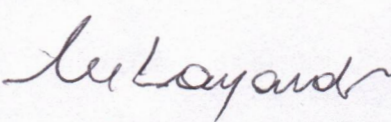
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ARTÍCULO 4º: OTORGUESE al Subsecretario de Juntas vecinales el Sr. Rodrigo Mariqueo legajo 2598, un anticipo con cargo a rendir de pesos doscientos mil (\$200.000), para gastos de combustible, según corresponda.

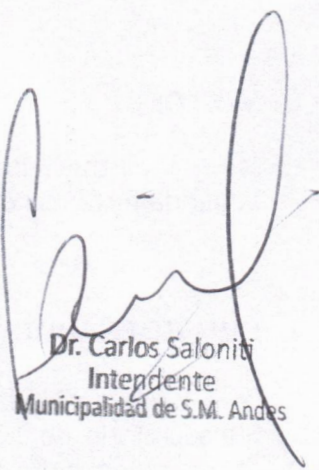
ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



M.º D. Matías D. Fernández Conso
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes



Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes



Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes